



Santiago, 20 de noviembre de 2023
GG. – 299 / 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial – Solicitud de cancelación registro de ADS en SEC.

De mi consideración,

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, informo a usted como hecho esencial de Banco Itaú Chile (el “Banco”) lo siguiente:

Informamos que, con esta misma fecha, se ha hecho efectiva la cancelación de la inscripción ante la *New York Stock Exchange* de los *American Depository Shares* registrados en los Estados Unidos de América (“ADS”) emitidos por el Banco.

En consideración a lo anterior, para efectos de continuar con el proceso de terminación del programa de ADS del Banco informado por medio del hecho esencial de fecha 30 de octubre de 2023, el Banco presentará con esta misma fecha una solicitud de cancelación del registro de los ADS y acciones ordinarias ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América (“SEC”) y de terminación de sus obligaciones de reporte ante dicha entidad (*Form 15F*).

De acuerdo a los plazos regulatorios aplicables, el Banco espera que la cancelación del registro de los ADS ante la SEC se materialice una vez transcurridos 90 días contados desde esta fecha.

Finalmente, se deja constancia que las acciones ordinarias de Banco Itaú Chile continuarán registradas en el Registro de Valores de la CMF, como asimismo, se continuarán transando y cotizando en la Bolsa de Comercio de Santiago y en la Bolsa Electrónica de Chile.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DocuSigned by:

Gabriel Amado de Moura
Gerente General
Banco Itaú Chile
BB4E9BB5625941F